

Jun 13 de Sepbre de 1818. sobre facultad de Oponer a

Catedras;

En solemnidad de los dias de los dias de la margen de

convenia a la Com. q. se le dio en Claus. plena de 17 de

Agosto este año, se acordó, se represente al Consejo

manifestando las razones q. ha tenido la Univ. para

diferir la oposicio. de Cate. h. de el proximo curso,

y Com. al Sr. D. Latasa para hacer esta repre-

sentacion; se acordó q. los Oponer. de Catedras

no se hagan todas a un mismo tiempo, sino

van <sup>por las Catedras</sup> comenzando de Leyes y de Teologas;

en seguida <sup>Leyes</sup> Medicina y de otras filo-

sopias y Humanidades; en el qual haya la Difer.

q. se le ha encargado, en el curso de este dia;

Como q. se concluyó esta Jta. q. firmaron de su

dey y no es el presente de ella.

D. Ninozosa

P. R.

g. Latasa

[Signature]

[Signature]

Sedesmo

[Signature]

Sylo

AVSA



Trono Relación con el Claustro de San  
de 27 de Mayo de 1818 en 2º punto

En San Francisco 1818 sobre el  
los Obispos y Curas.

Marta de

Así

